Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 26 MAY 2017

VISTO:

El Informe N° 28-2017-GM-MDMM, de la Gerencia Municipal; el Dictamen Legal N° 224-2017-GAJ-MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de reforma Constitucional y lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por el cual los Gobiernos Locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a la Ley y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Artículo 20, inciso 17) establece que: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad de obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objeto de alcanzar entre otros un Estado de Transparencia en su gestión de trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, y;

Que, la Ley N° 27806, establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el Principio de Publicidad en la Administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, así como la actualización de la información";

Que, dentro de este marco legal, valorando el Informe N° 028-2017-GM-MDMM, de Gerencia Municipal donde señala que se debe designar al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, en atención al Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Título I, Artículo 3 – Obligación de la máxima autoridad de la entidad, y en el punto c) señala "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal y Transparencia". Siendo así, la Gerencia Municipal ha propuesto designar al Ingeniero de Sistemas Ismael Luque Valencia para dicho cargo;

Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, estando al Dictamen Legal N° 224-2017-GAJ-MDMM, y al Informe N° 028-2017-GM-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR** al Ing. ISMAEL LUQUE VALENCIA, para que en adición a sus funciones sea el responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, adecuando sus funciones a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 339-2016-MDMM y todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- **PONER** en conocimiento de las diferentes áreas para los efectos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE